



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN No. 32
(25 de octubre de 1999)**

Por medio de la cual se estructura la parte financiera de los departamentos de Inglés e Informática de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó y dentro de la misma, la organización Administrativa y Financiera de la Institución requieren la formación de los centros de costos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar como parte de los ingresos en los departamentos de Inglés y Informática el 100% del valor de las matrículas correspondientes a estas áreas como parte integral de su presupuesto.

ARTÍCULO 2º. Los departamentos de Inglés e Informática tendrán a su cargo la totalidad de los costos y gastos que se ocasionen para la prestación del servicio como sueldos, honorarios, transporte y otros.

PARÁGRAFO. Por lo anterior se obliga a registrar en las matrículas ordinarias y extemporáneas como materia separada de las otras asignaturas, con el fin de que el Departamento de Contabilidad haga la imputación pertinente a dichos centros de responsabilidad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

EL RECTOR


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ

Fundación Universitaria
L U I S AMIGÓ
Rectoría

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA

Fundación Universitaria
L U I S AMIGÓ
Secretaría General